



Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215

municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. N° 422/2.019

Capitán Miranda, 26 de noviembre del año 2.019.-

VISTO: El dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Capitán Miranda, ha analizado las ofertas presentadas.-----

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.--

Que, que se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 368625, que constatándose dos oferente se ha procedido a la realización del acta de Apertura de Oferta, ante la necesidad de la realización de la obra, por tratarse de obras en instituciones públicas y amerita un trato de urgencia, bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 522/15 ART. 2

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03.---

Qué; el art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1º.: ADJUDICAR; el llamado a Contratación Directa CD N° 11/2019 para "CONSTRUCCION DE DE EMPEDRADO EN EL BARRIO PARAISO" ID. N° 372147", al oferente de la empresa unipersonal ÑANE MBA'E EMPREDIMIENTOS de JAIME BECZKO de con C.I. N° 510052 y RUC 510052-6 por un monto de Gs. 117.813.173 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES); conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la oferta y el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.-----

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.-----

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-----


Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal


Basilio Gura Hain
Intendente Municipal